

## **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-27005-19-1935-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1935

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	282,559.9
Muestra Auditada	270,687.4
Representatividad de la Muestra	95.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco por 282,559.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 270,687.4 miles de pesos, que representa el 95.8% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El colegio emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia control interno del Estado de Tabasco, publicado en el periódico oficial el 26 de septiembre de 2018, suplemento 7936.</p> <p>El colegio contó con un código de ética con fecha de emisión el 9 de junio de 2018, suplemento 7905.</p> <p>El colegio contó con un código de conducta con fecha de emisión octubre de 2021.</p> <p>El colegio contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión y actualización el 1 de febrero de 2022.</p>	<p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>El colegio careció de un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p> <p>El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El colegio contó con sistemas informáticos, tales como CONTAQ, Dappia, On the Minute y Saeko, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas</p> <p>El colegio contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en la Política de Respaldo de Base de Datos, sin fecha de emisión.</p>	<p>El colegio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El colegio no implantó un reglamento interno, ni un manual general de organización, que estableciera las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El colegio contó con un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en el Programa Institucional de Desarrollo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, por el periodo 2019-2024.</p> <p>El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el informe de avance del primer trimestre de control interno institucional 2023, de fecha 29 de marzo de 2023 y con última actualización el 29 de marzo de 2023.</p>	<p>El colegio no aplicó una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales deben apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>El colegio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-E-27005-19-1935-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe, de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, el anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0160/23 y sus apartados para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**3.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco abrió una cuenta bancaria para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 282,559.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos; sin embargo, se careció de una cuenta bancaria específica en virtud de que se recibieron depósitos de otras cuentas bancarias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución/Apoyo

---

Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso a.

2023-B-27000-19-1935-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no supervisaron que la cuenta bancaria fuera específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso a.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 282,559.9 miles de pesos y 6.5 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 280,351.3 miles de pesos, de los cuales se comprobó que fueron registrados presupuestal y contablemente, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; asimismo, se verificó que se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 2,215.1 miles de pesos.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 41,814 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 323,754.1 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Asimismo, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Sin embargo, se identificó que 1 comprobante por 8.0 miles de pesos fue cancelado y 1 comprobante por 69.3 miles de pesos se encontró duplicado; en materia de proveedores se localizaron a 3 bajo el supuesto de créditos firmes ante el Servicio de Administración Tributaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 32-D, fracción I, y 69-B, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.2.

#### **2023-E-27005-19-1935-01-002 Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2023-E-27005-19-1935-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 77,350.81 pesos (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por presentar comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible cancelados y duplicados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 32-D, fracción I, y 69-B, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.2.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por 280,351.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 282,559.9 miles de pesos, los cuales comprometió al 31 de diciembre de 2023 y pagó 279,323.4 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 280,351.3 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,208.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	267,854.5	267,854.5	0.0	267,854.5	264,618.0	3,236.5	1,027.9	2,208.6	265,645.9	2,208.6	2,208.6	0.0	
2000 Materiales y Suministros	4,325.5	4,325.5	0.0	4,325.5	4,325.5	0.0	0.0	0.0	4,325.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	10,379.9	10,379.9	0.0	10,379.9	10,379.9	0.0	0.0	0.0	10,379.9	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>282,559.9</b>	<b>282,559.9</b>	<b>0.0</b>	<b>282,559.9</b>	<b>279,323.4</b>	<b>3,236.5</b>	<b>1,027.9</b>	<b>2,208.6</b>	<b>280,351.3</b>	<b>2,208.6</b>	<b>2,208.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	6.5	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.5	6.5	0.0	
<b>Total</b>	<b>282,566.4</b>	<b>282,559.9</b>	<b>6.5</b>	<b>282,559.9</b>	<b>279,323.4</b>	<b>3,236.5</b>	<b>1,027.9</b>	<b>2,208.6</b>	<b>280,351.3</b>	<b>2,215.1</b>	<b>2,215.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 2,215.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 6.5 miles de pesos con base en la normativa y 2,208.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso i.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2,208.6	0.0	2,208.6	0.0
Rendimientos financieros	6.5	6.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,215.1</b>	<b>6.5</b>	<b>2,208.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**2023-B-27000-19-1935-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso i.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus órganos oficiales de difusión y contó con la calidad y congruencia requeridas.

**10.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco reportó de manera trimestral, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tabasco los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, se presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; sin embargo, se careció del acuse de recibido por parte de la Secretaría de Educación Pública.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la recepción por parte de la Secretaría de Educación Pública de los reportes trimestrales correspondiente a los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**11.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 226,710.8 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales no se ajustaron a las plazas autorizadas en el apartado "B" que forma parte del anexo de ejecución por 44,374.9 miles de pesos; y no se ajustó al tabulador autorizado por un importe 1,213.4 miles de pesos, asimismo, realizó pagos por 87.1 miles de pesos a dos trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 25.7 miles de pesos a un trabajador con un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; y del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el pago a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 84,653.00 pesos, quedando pendiente un monto de 45,616,464.19 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2023-E-27005-19-1935-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,616,464.19 pesos (cuarenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a las plazas autorizadas en el apartado "B" y al tabulador de sueldos autorizado; asimismo, por el pago a un trabajador con licencia sin goce de sueldo y a un trabajador que contó con un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c.

**12.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta.

**13.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que en siete casos el personal no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 3,584.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron los títulos profesionales correspondientes, en incumplimiento del Manual de Organización para los Planteles de CECYTE TABASCO, y del Catálogo de Perfil de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

**2023-E-27005-19-1935-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,584,653.10 pesos (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 10/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a siete trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y carecieron de los títulos profesionales correspondientes, en incumplimiento del Manual de Organización para los Planteles de CECYTE TABASCO, y del Catálogo de Perfil de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

**14.** Con la confrontación de la información de las nóminas financiadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Clave Única del Registro de Población de cuatro trabajadores no se localizaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las acciones emprendidas y que permitieron verificar que las nóminas autorizadas y pagadas con recursos del programa ya cuentan con los CURP actualizados, mismas que fueron identificadas en la base de datos nacional de la CURP, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, y la revisión física a 11 centros de trabajo ubicados en los municipios de Comalcalco, Centro, Macuspana y Cárdenas del estado de Tabasco, se verificó que se efectuaron pagos por 8,323.9 miles de pesos a 30 trabajadores que no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo a los que fueron adscritos; además, no se proporcionó la evidencia que acreditara la realización de sus labores en el centro de trabajo verificado o, en su caso, su reinscripción a otro; adicionalmente, se identificó un trabajador comisionado al sindicato reportado en activo en un centro de trabajo, a quien se le realizaron pagos por 754.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el pago a 4 trabajadores no identificados por los responsables de los centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023, por 289,037.75 pesos, quedando pendiente un monto de 8,789,498.14 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-E-27005-19-1935-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,789,498.14 pesos (ocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 26 trabajadores que no fueron identificados en los centros de trabajo adscritos y a 1 trabajador comisionado al sindicato reportado como activo en su centro de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco suscribió, los contratos números CV-007-22/2023 y CV-007-14-2023, mediante invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de material de limpieza y vales de gasolina, por un monto de 1,204.4 miles de pesos; asimismo, se contaron con las invitaciones de los proveedores, las actas de los eventos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y los fallos correspondientes; no obstante, se careció de los estudios de mercado o de los cuadros comparativos establecidos en la normativa.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó los estudios de mercado y cuadros comparativos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de los contratos números CV-007-22/2023 y CV-007-14-2023, pagados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, para la adquisición de material de limpieza para 21 planteles educativos y áreas de la dirección general, y de vales de gasolina, se verificó que los bienes y servicios adquiridos se formalizaron de conformidad con la normativa mediante los contratos respectivos, no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; adicionalmente, se verificó que los bienes y servicios se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 58,067,966.24 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 270,687.4 miles de pesos que representó el 95.8% de los 282,559.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco comprometió 282,559.9 miles de pesos y pagó 279,323.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 280,351.3 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,208.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58,068.0 miles de pesos, que representó el 21.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó los informes trimestrales donde informó los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECYTE/DF/441/2024 del 4 de octubre de 2024, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 6, 8, 11, 13 y 15 se consideran como no atendidos.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Tabasco

+NR = 1 co, 1 legajo = OPC 1841323201

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
07 OCT 2024  
13:52h  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Villahermosa, Tab., a 04 de octubre de 2024

Oficio: No. CECYTE/DF/441/2024

Asunto: **Se remite solventación de observaciones. Aud. 1935 "Subsidios Federales para ODES Estatales" Cuenta Pública 2023.**

**C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado A.2  
**Auditoría Superior de la Federación - PRESENTE**

En relación al oficio numero DAGF-A2/019/2024 donde se cita a reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría numero 1935 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados estatales", cuenta publica 2023 aplicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, me permito enviar cedulas de solventación con documentación soporte en medio digital certificado de los resultados 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
08 OCT 2024  
10:24h  
DAGF A2

**ATENTAMENTE**



**LCP TERESITA DEL CARMEN RAMON PADRON**  
ENCARGADA DE LA DIRECCION FINANCIERA

C.C.P. I.C. Daniel Ochoa Leyva, Director General del CECYTE Tabasco. Para su conocimiento  
Archivo/Minutario  
LCP TCRP/LRC MIRM

**TABASCO**



Rta. Villahermosa No. 100-C Col. Cima Blanca, Villahermosa Centro, Tabasco  
C.P. 86000  
Tel: 01 (984) 3560810

[www.cecyltab.edu.mx](http://www.cecyltab.edu.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que podrían afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme a la normativa aplicable.

❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.



- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieron con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se comprobó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico; que se ampararon en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción II, segundo párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 32-D, fracción I, y 69-B.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno del Estado de Tabasco, artículos primero y segundo, disposiciones 1, 3 y 7.

Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL CECYTE-TABASCO, número 0160/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, incisos a, c, i.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.2.

Manual de Organización para los Planteles de CECYTE TABASCO.

Catálogo de Perfil de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.